

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°82/2021**

Mendoza, 06 de agosto de 2021.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1°, 2° y 31° de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias, art. 8° de la Ley N° 9.278 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2021, artículos 2° y 27° del Decreto N° 150/2021 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2021 y Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el expediente EX-2021-04674709-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria para hacer frente a la compra del mobiliario con destino al Edificio del Polo Judicial del Ministerio Público Fiscal.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES -Servicios -Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 021 por \$ 5.000.000,00 y la partida EROGACIONES CORRIENTES - Bienes -Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 021 por \$ 5.000.000,00, y aumentando en consecuencia la partida Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSIÓN FÍSICA - Clasificación Económica 511.01 - Financiamiento 021 por \$ 10.000.000,00.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de esta Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°82/2021

EX-2021-04674709-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2021

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 21

0 0 / /

C	J	U			F					
A	U		Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	Insumo / Sub	
R	R	O	de		N					
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	S	G			N					
1	02	02	P96007	51101	21	10.000.000,00	0,00	900010014		0
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	5.000.000,00	900010015		0
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	5.000.000,00	124000108		0
						10.000.000,00	10.000.000,00			